



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE INFORMATICA

RENOVACION DE CONTRATO
"LICITACION DE USO TEMPORAL DE
PROGRAMAS COMPUTACIONALES".

VALLENAR, 22 de noviembre de 2011.

DECRETO EXENTO N°6356.- /

V I S T O S:

- La necesidad de implementar el Sistema de Ventanilla Unica Municipal.
- El Contrato de fecha 08 de noviembre de 2010, sobre "Licencia de uso temporal de Programas Computacionales", suscrito con Cas Chile S.A. de I.
- Informe N°154 de fecha 24 de octubre de 2011, emitido por el Depto. de Informática.
- Y las disposiciones contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y sus modificaciones posteriores;

D E C R E T O:

1. Apruébese renovación de contrato suscrito con fecha 09 de noviembre de 2011, entre la I. Municipalidad de Vallenar y la empresa CAS CHILE S.A. de I., por un periodo de doce meses a contar del 09 de noviembre de 2011 hasta el 09 de noviembre de 2012.
2. Manténgase plenamente vigente las demás cláusulas del Contrato de fecha 08 de noviembre de 2010, celebrado entre ambas partes.
3. El valor que demande el cumplimiento de la renovación del contrato será imputado al Item 215-29-07-002-000-000 "Sistema de Información", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

NANCY ELIZABETH FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL



CRISTIAN HERNANDO TAPIA RAMOS
ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCION:

- Empresa Cas Chile S.A.
- D.A.F
- Administrador Municipal
- D. de Control
- D. de Asesoría Jurídica
- Secretaria Municipal
- Depto. de Informática
- Arch. Oficina de Partes

CHTR/NEFR/HAP/PZP/agm.-